



006223

DECRETO Nº 3376 /

TEMUCO, **30 JUL 2026**

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2026.

2.- La demanda presentada por doña **PAULA FERNANDA PINTO DAVILA** RUT **Ley 19.628** el 28 de febrero de 2023, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol O-564-2023**, caratulada **"PINTO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, por despido injustificado y cobro de prestaciones.

3.- La sentencia con fecha 24 de junio de 2023 reconoce la relación laboral entre los periodos 30 de junio de 2025 y el 14 de abril de 2023. Que su despido fue injustificado y condena a la Municipalidad a pagar las indemnizaciones.

4.- Ingresando como cobranza RIT C-8-2026, el día 06 de enero de 2026.

5.- Con fecha 07 de enero se procede a la primera liquidación, que establece el monto de \$18.895.967. Que fue pagado en decreto alcaldicio Nº599 del 6 de febrero de 2026.

6.- Se dio cuenta de pago con fecha el 13 de marzo de 2026, siendo el monto consignado efectivamente con fecha 21 de julio de 2026. Por lo el tribunal solicita nueva liquidación por los intereses y reajustes.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la re-liquidación de fecha 27 de julio establece el valor total de \$237.481.

2.- Que, los intereses se cuentan en días corridos.

3.- Que, habiéndose agotado todas las instancias procesales la causa se encuentra firme y ejecutoriada, en estado de cumplimiento y etapa de embargo.

3338 / 2



DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$237.481** (Doscientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos), por cobro prestaciones adeudadas, recargos e intereses, a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo electrónico **jlabtemuco@pjud.cl**.

2.- Impútese la suma de \$237.481.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2026".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/fmm



c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes

33384301